



POSIbilIDAD DE APOYO ECONÓMICO



Si no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona en situación de vulnerabilidad, con el fin de determinar la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir los gastos, total o parcialmente.

Los Consulados o Embajadas de México no pueden influir en los itinerarios, retrasos, ni en la duración de los viajes.



Si vives en Estados Unidos o Canadá llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para mayor información.



520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos o Canadá, consulta los datos de la representación de México más cercana en:

<https://bit.ly/3TH6N1m>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

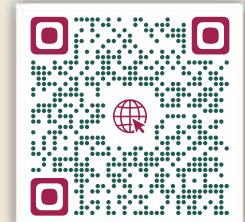
CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN LAREDO

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

(956) 723 - 0990

Emergencias 24 horas

(956) 251 - 9096



**¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR
A MÉXICO A UNA PERSONA
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?**



Las Embajadas y Consulados de México **ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia**, asegurando que el proceso se realice de forma segura, digna y humana.

Por vulnerabilidad se entiende el riesgo que enfrenta una persona de perder la vida o ver afectada su salud o integridad física.

Se consideran personas en situación de vulnerabilidad las siguientes:

- ▶ Niñas, niños o adolescentes no acompañados.
- ▶ Mujeres embarazadas, solas o con infantes.
- ▶ Personas enfermas, lesionadas, accidentadas o con discapacidad.
- ▶ Personas adultas mayores.



PROCESO:

1) AVISO A LA EMBAJADA, CONSULADO U OFICINA DE PASAPORTES

Existen tres formas en las que se puede realizar esta notificación:

- ▶ Las autoridades locales informan a la embajada o consulado que la persona mexicana se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y necesita ayuda para ser repatriada.
- ▶ La persona mexicana pide ayuda directamente a la embajada o consulado.
- ▶ Un familiar solicita el apoyo de la embajada o consulado.



2) DETERMINACIÓN

Personal de la Embajada o Consulado de México entrevista a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determina si:

- ▶ **Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.**
- ▶ **Se debe solicitar el apoyo de otras autoridades** como el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Salud estatal o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- ▶ **Se requiere la colaboración de la oficina de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** más cercana al lugar de origen de la persona repatriada.
- ▶ **Se requiere acompañamiento consular.**



3) APOYO DE AUTORIDADES MEXICANAS

La embajada o consulado gestionan el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada al país.

